

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Número 631

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

DEVOLUCION DE FIANZA

Por don Eugenio Pato Corral, contratista de obras, domiciliado en Navalosa (Avila), se ha solicitado la Devolución de Fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial, con fecha 18 de febrero de 1980, mediante Aval emitido por el Banco Español de Crédito, por un importe de ciento dieciséis mil pesetas (116.000 pesetas), para responder de la obra de «Abastecimiento de aguas y saneamiento en zona de Navapalva, en Navaluenga».

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 3 de marzo de 1987.

El Secretario General, accidental, *Ilegible*.

Número 2.522

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CON-

CURSO DE MERITOS, PARA PROVEER EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE CLINICA EN PROMOCION INTERNA, VACANTE EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Cuarta de las que rigen el Concurso de Méritos convocado por la Excma. Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad, una plaza de Auxiliar de Clínica en promoción interna, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila número 93, de fecha 30 de junio de 1987, la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

- De Andrés Ortega, Francisca.
- Blanco Jiménez, Carmen.
- Bueno Jiménez, Benedicta.
- Dominguez Huerta, María del Carmen.
- Encinar Garcinuño, María Teresa.
- García García, Milagros.
- García Jiménez, María del Carmen.
- López Rodríguez, Antonia.
- Rincón González, María del Pilar.
- Rodríguez Hernández, Rafaela.
- Sacristán Jiménez, María Elena.
- Sánchez Martín, María Paloma.

EXCLUIDOS

- Ninguno.
- Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 16 de septiembre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.523

DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA

RESOLUCION DEL ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE AVILA, POR LA QUE SE TRANSCRIBE LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN LA CONVOCATORIA PUBLICA DE CONCURSO DE MERITOS, PARA PROVEER EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION GENERAL, EN PROMOCION INTERNA VACANTES EN LA PLANTILLA DE SUS FUNCIONARIOS.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias y conforme establece la Base Quinta de las que rigen el Concurso de Méritos convocado por la Excma. Diputación Provincial de Avila, para proveer en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, en promoción interna, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, número 86, de fecha 16 de junio de 1987, y Boletín Oficial del Estado, número 167, de fecha 14 de julio de 1987, la Lista Provisional de Aspirantes Admitidos y Excluidos es la siguiente:

ADMITIDOS

- Córdoba Trujillano, Concepción
- García Nieto, Lucio-Miguel.
- Moreno Resina, María Pilar.

EXCLUIDOS

- Ninguno.

Contra la presente Lista Provisional, podrá reclamarse durante el plazo de quince días, a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila.

Avila, a 16 de septiembre de 1987.

El Presidente, *Jesús Terciado Serna*.—El Secretario General, *Arturo Familiar Sánchez*.

Número 2.499

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don Ignacio Toldos Pinilla, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café-Bar, 4.ª categoría, en Avenida 18 de Julio, 14.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 8 de septiembre de 1987.
El Alcalde, *Antonio Encinar Nuñez*.

Número 2.521

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

SALA SEGUNDA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

PRESIDENCIA

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

HACE SABER: Que por el Abogado del Estado, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 2.052, de 1987, contra acuerdo del Ayuntamiento de Villanueva de Avila, que nombra Secretario interino a don Antonio Corral Martín.

Lo que se hace público a los

efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 16 de septiembre de 1987.

Firmas, *Ilegibles*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

D. Ildefonso García del Pozo Magistrado Juez de 1.ª Instancia e Instrucción de Avila y su Partido Judicial,

HACE SABER: Que en el procedimiento n.º 36/86 de juicio ejecutivo sobre reclamación de 2.352.232 pesetas por principal y costas, seguido a instancia de Banco de Santander S.A. representada por la Procurador Doña Beatriz González Fernández, contra Don Eusebio González Díaz, se ha acordado anunciar por término de veinte días la 1.ª, 2.ª y 3.ª subasta de los muebles que al final se describen, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de diciembre, 8 de enero y 8 de febrero de 1988 a las once horas con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª—Los bienes han sido tasados en 1.425.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo rebajado el 25% en 2.ª y sin tipo en 3.ª pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2.ª—Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20% de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participara en la subasta.

3.ª—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y cos-

tas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4.ª—La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día de la celebración de la subasta.

5.ª—Se observará lo previsto en el artículo 1.499 de la LEC.

BIENES OBJETO DE LA SUBASTA

Vehículo Mercedes Benz modelo 300-D matrícula M-5143-DN.

Dado en Avila a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas ilegibles.

—2.505

—oOo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AREVALO

EDICTO

Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de Avila, y por prórroga de jurisdicción de Arevalo y su Partido.

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos de juicio declarativo ordinario de Menor Cuantía que en este Juzgado se siguen con el número 188/1987, promovidos por doña Cecilia Chico Zurdo, vecina de Bias y Riells (Barcelona), representada por la Procurador doña Milagros Ceballos Bazán, contra doña Antonia Hernández Chico, Caja Rural Provincial de Avila y los desconocidos herederos de don Antonio Chico Calvo y contra cualquier persona que pueda tener derecho en el pleito; sobre declaración de nulidad de embargo y otros extremos (cuantía 700.000 pesetas), por medio del presente se emplaza a los desconocidos herederos de don Antonio Chico Calvo, así como cualquier otra persona que pretenda tener derecho en el pleito, para que en término de diez días comparezcan en el juicio; bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes y continuará el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones que las que determina la Ley.

Y con el fin de que les sirva de emplazamiento se publica el presente Edicto en el Boletín Oficial

de esta Provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Arévalo, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.506

JUZGADO DE DISTRITO DE PIEDRAHITA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de juicio de faltas número 44/85, tramitados en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de circulación, ocurrido en el casco urbano de Barco de Avila, el día 17 de julio de 1984, se ha dictado la providencia que es del tenor literal siguiente:

Providencia Juez sustituto, señor Zafra Fernández.—Piedrahita, a diecinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.

Por presentado recurso de apelación por el lesionado Jorge Díez Perellón, y el perjudicado Carlos Díez de León, contra la anterior sentencia, en tiempo y forma, se admite en ambos efectos, y de conformidad con los artículos 13 y 14 del Decreto 21 de noviembre de 1952, emplácese al representante del Ministerio Fiscal y a las partes, a fin de que en el término de cinco días a partir de la notificación, comparezca en el Juzgado de Instrucción de Piedrahita, a hacer uso de su derecho, si les conviniere, y verificado, elévense las presentes actuaciones a dicha superioridad, dejando nota.

Lo mandó y firma el Sr. Juez sustituto, doy fe. Luis-Alberto Zafra Fernández, y Lucio Martín Hernández, firmado y rubricado.

Así consta en su original al que me remito, y para que sirva de emplazamiento al representante legal o representante de Industrias «Ramos», S. A., cuyo último domicilio conocido era en Madrid, Carretera de San Martín de la Vega, Km. 0,900, hoy sin domicilio conocido, y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Piedrahita, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, *Ilegible*.

—2.507

JUZGADO DE DISTRITO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don José Damián Cordero y Crespo, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito de Arenas de San Pedro (Avila).

Ha practicado en el día de la fecha, la tasación de costas del Juicio Verbal de Faltas registrado al número 3/1985, en el que fue condenado Constantino González García conforme a lo acordado en la providencia del mismo día de fecha, y con sujeción al Decreto de Tasas Judiciales de 18 de junio de 1959, y demás normas de obligado cumplimiento.

1. Derechos de Registro D. común 11.ª, 80 pesetas.
 2. Tramitación del Juicio, artículo 28, Tarifa 1.ª, 275 pesetas.
 3. Artículo 28, Tarifa 1.ª, Diligencias Previas, 50 pesetas.
 4. Artículo 29, Tarifa 1.ª, Ejecución de sentencia, 80 pesetas.
 5. D. Común 6.ª, Librar 5 despachos, 700 pesetas.
 6. Artículo 31, Tarifa 1.ª, Cumplir 5 despachos, 350 pesetas.
 7. Artículo 6.º, Tarifa 5.ª, Honorarios Médico Forense, 260 pesetas.
 8. Reintegros aproximados de los autos, 750 pesetas.
 9. Indemnización a Lucio Serrano de la Fuente, 15.000 pesetas.
 10. Tasación de costas, 410 pesetas.
- Total, 17.955 pesetas.

Importa la anterior tasación de costas las figuradas diecisiete mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, que han de ser abonadas por Constantino González García.

Arenas de San Pedro, a 16 de septiembre de 1987, doy fe. El Secretario.

Y para que conste y dando traslado de la tasación de costas al condenado, y requiriéndole de pago en caso de no impugnación de la misma en el plazo de tres días, haciéndole saber que en caso contrario, se procederá a su cobro por la vía de apremio al condenado Constantino González García, firmo ya presente en la Ciudad de Arenas de San Pedro, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Firmas, *Ilegibles*.

—2.508

Ayuntamiento de Crespos

A N U N C I O

PRESUPUESTO UNICO

EJERCICIO DE 1987

De conformidad con los artículos 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 446,3 y 127 del Texto Refundido de Régimen Local de 18-4 86, y una vez adoptado acuerdo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 4 de agosto, aprobando inicialmente el Presupuesto Unico de esta Entidad para 1987, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1987:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.865.212.
2. Impuestos indirectos, pesetas 903.658.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 5.150.797.
4. Transferencias corrientes, 3.500.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.848.842.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.361.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- Total ingresos, 20.631.509 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 2.325.719 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.865.000 pesetas.
3. Intereses, 550.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 130.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 9.725.000.

9. Variación de pasivos financieros, 1.035.790 pesetas.

Total gastos, 20.631.509 pesetas.

II) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA CORPORACION, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO UNICO PARA 1987.

a) PLAZAS DE FUNCIONARIOS.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario: 1 plaza.

Las personas y Entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63,1 de la Ley 7/85 y 447,1 del Texto Refundido de 18-4-86, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 447, podrán interponer contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Crespos, a quince de septiembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.496

Ayuntamiento de Santa Cruz de Pinares

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto Ordinario para 1987, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Pinares, a 15 de septiembre de 1987.

El Presidente, *Ilegible*.

—2.501

Ayuntamiento de Muñico

EDICTO

En la Secretaría de este Ayuntamiento se encuentra expuesto al público por plazo de ocho días a contar desde la inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, el Padrón de abastecimiento de agua domiciliaria, referido al año 1986, a efecto de que se puedan presentar las reclamaciones oportunas. Si no las hubiera, se considerará definitivamente, aprobado.

En Muñico, a 16 de Septiembre de 1987.

El Alcalde-Presidente, *Anacleto Díaz Ramos*.

—2.509

Ayuntamiento de Navarredonda de Gredos

A N U N C I O

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, con carácter provisional, que se elevará automáticamente a definitivo en caso de no producirse alegaciones, el presupuesto municipal único del año 1987, de acuerdo con el resumen que a continuación se señala, se significa que el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de alegaciones en su caso, durante plazo de quince días a partir del siguiente al de inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose alegar ante el Ayuntamiento Pleno, siendo la oficina de presentación, registro general:

INGRESOS

1. Impuestos directos, pesetas 1.700.315.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 404.469.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.591.000.
 4. Transferencias corrientes, 2.940.818 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 17.228.302.
 6. Enajenación de inversiones reales, 2.146.744 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 4.841.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 230.000 pesetas.
- Total, 31.082.648 pesetas.

GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 5.974.351 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.299.600 pesetas.
 3. Intereses, 112.496 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 1.136.739 pesetas.
 6. Inversiones reales, pesetas 12.176.507.
 9. Variación de pasivos financieros, 382.955 pesetas.
- Total, 31.082.648 pesetas.

ANEXO: Plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobados en presupuesto municipal único año 1987:

1. Con habilitación nacional:

1.1. Secretario-Interventor, 1 plaza.

2. Sin habilitación nacional:

2.1. Auxiliar - Depositario de Administración General, 1 plaza.

Navarredonda de Gredos, a 21 de agosto de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.511

Ayuntamiento de Horcajo de las Torres

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1987, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Horcajo de las Torres, a 19 de septiembre de 1987.

El Alcalde, *Ilegible*.

—2.518